

MAT.: OTORGA PATENTE TEMPORAL, A DON JUAN MANUEL IBARRA BARRA, ACTIVIDAD ECONÓMICA "ARRIENDO DE KAYAK'S" EMPLAZADA EN PLAYA LAS CADENAS.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 2 5 ENE 2018
DECRETO: N°
VISTOS: 0 4 5 0 4 5 0

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.

D.A. Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.

- D.A. Nº 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo Nº 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
- D.A. Nº 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

Solicitud de fecha 05.12.2017, efectuada por Don Juan Manuel Ibarra Barra.

- Ord. Nº 50/2018 de fecha 11.01.2018 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales y informa sobre presentación solicitud de Patente de Temporada, enviado por Don Juan Manuel Ibarra Barra.
- 8. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente de Temporada, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. OTÓRGASE la presente patente *TEMPORAL*, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO DE PATENTE : TEMPORAI

ACTIVIDAD : ARRIENDO DE KAYAK'S.

DIRECCIÓN COMERCIAL : PLAYA LAS CADENAS, COMUNA DE

ALGARROBO.-

NOMBRE : JUAN MANUEL IBARRA BARRA.

CÈDULA NACIONAL DE IDENTIDAD : N°

FECHA DE INICIO : 01 DE ENERO DE 2018.

FECHA DE TÉRMINO : 04 DE MARZO DE 2018.

 La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros y girar la Orden de Ingreso Municipal.

 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respetivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente de Temporal.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

ULYM/PMM/U.C./TVC/grp.-DISTRIBUCION:

Contribuyente Patentes Rentas y Patentes Comerciales

Dirección Jurídica. Unidad de Control Archivo.- PECHA 2 3 ENE 2018
FECHA SALIZA ENE 2018

OBSERVACIÓN Nº

ASO MANDE OF A CONTROL OF THE PROPERTY OF THE